

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

857 *SANEDI INMOBILIARIA, S.L.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de marzo de 2026, debidamente adoptado conforme a la ley y a los estatutos sociales, se comunica lo siguiente:

Se deja sin efecto, en su integridad, la Junta General Extraordinaria de socios convocada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de febrero de 2026, cuya celebración estaba prevista para el día 25 de marzo de 2026, a las 11:00 horas, en el domicilio social. La convocatoria fue publicada con fecha 23 de febrero de 2026 en el BORME número 36, página 664. La presente desconvocatoria se acuerda al haberse advertido la falta de cumplimiento íntegro de los requisitos de publicidad exigidos por el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello con la finalidad de garantizar plenamente los derechos de información y asistencia de los socios, así como la regularidad de la constitución de la Junta.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Las Rozas de Madrid (Madrid), Avenida de la Coruña 68, portal 2, 1B, el día 9 de abril de 2026, a las 11:00 horas.

Orden del día

Primero.- Creación de la página web corporativa de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y ellos estatutos sociales.

Segundo.- Autorización al Consejo de Administración, conforme al artículo 160.f de la Ley de Sociedades de Capital, para la transmisión de los bienes inmuebles propiedad de la sociedad, que tienen la consideración de activos esenciales, identificados con las fincas registrales números 25.144 y 25.146 del Registro de la Propiedad de Las Rozas n.º 2 de Madrid.

Tercero.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas que un anuncio en los mismos términos ha sido insertado en un diario de gran circulación en la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, al no constar inscrita página web corporativa de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los socios, desde la publicación de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día.

Se deja expresa constancia de que la presente convocatoria sustituye íntegramente a la anteriormente realizada, careciendo esta última de efecto alguno.

Las Rozas de Madrid, 19 de marzo de 2025.- El Secretario, José Martín San Román Hurtado.

ID: A260011148-1